



MANUAL ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DÍA MES AÑO		
01	02	10
PÁG.: 1		
DE: 10		

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictamen de determinación de límites de zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano

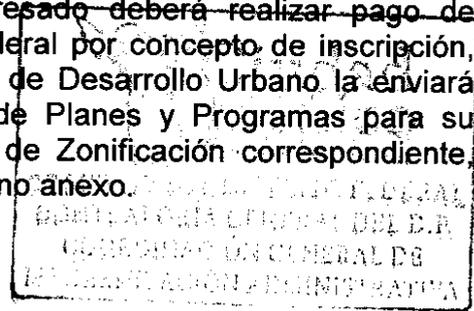
Objetivo General:

Proporcionar a los interesados dictamen de Determinación de Límites de Zonificación y plano anexo, cuando a un predio le correspondan dos o más zonificaciones de los Programas de Desarrollo Urbano vigentes, con el propósito de determinar que las superficies del predio correspondan cada una de las zonificaciones en que se encuentre, así mismo hacer constar las alturas y áreas libres permitidas en cada zonificación.

Políticas y/o Normas de Operación:

Se deberá realizar el procedimiento de Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano respetando los siguientes lineamientos:

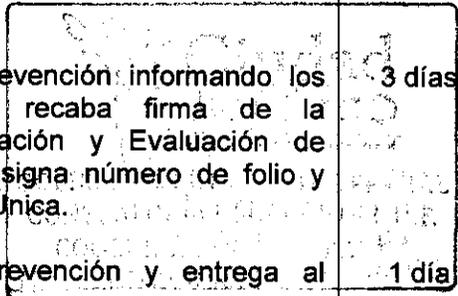
- ▶ La solicitud de Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación se deberá presentar por escrito en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el interesado deberá acudir personalmente realizar el trámite o en su caso su Representante Legal.
- ▶ A toda solicitud recaerá un análisis y estudio técnico, así como un dictamen.
- ▶ Una vez emitido el dictamen, el interesado deberá realizar pago de derechos a la Tesorería del Distrito Federal por concepto de inscripción, una vez realizado la Dirección General de Desarrollo Urbano la enviará junto con el plano anexo al Registro de Planes y Programas para su inscripción y expedición de Certificado de Zonificación correspondiente, así como la de la copia certificada de plano anexo.



REGISTRO
MA-35601-4/0 7

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictamen de determinación de límites de zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Solicitante	1	Presenta solicitud de Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano y documentación anexa en la Ventanilla Única.	1 día
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	2	Recibe solicitud de Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano, documentación anexa y envía a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	4 hrs.
Dirección General de Desarrollo Urbano	3	Recibe y turna solicitud y documentación a la Dirección de Planeación y Evaluación de Desarrollo Urbano.	4 hrs.
Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano	4	Recibe y turna solicitud y documentación a la Subdirección de Información y Evaluación.	1 día
Subdirección de Información y Evaluación	5	Recibe y revisa que cumpla con todos los requisitos.	1 día
		¿Cumple con los requisitos?	
	6	No Elabora oficio de prevención informando los requisitos faltantes, recaba firma de la Dirección de Planeación y Evaluación de Desarrollo Urbano, asigna número de folio y envía a la Ventanilla Única.	3 días
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	7	Recibe oficio de prevención y entrega al Solicitante.	1 día
Solicitante	8	Recibe oficio, subsana prevención y presenta documentación faltante a la Ventanilla Única. Regresa a la actividad No. 2	1 día



MA-03003-470 7

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictamen de determinación de límites de zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Subdirección de Información y Evaluación	9	Si Integra expediente, realiza estudio, análisis técnico y efectúa visita de campo.	10 días
	10	Elabora dictamen y dibuja límite en el plano, y entrega a la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano.	5 días
Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano	11	Recibe, revisa dictamen y plano y entrega a la Dirección General de Desarrollo Urbano para su autorización.	1 día
Dirección General de Desarrollo Urbano	12	Recibe dictamen y plano, autoriza y turna a la Subdirección de Información y Evaluación a través de la Dirección de Planeación de Evaluación del Desarrollo Urbano.	5 días
Subdirección de Información y Evaluación	13	Recibe dictamen y envía a la Ventanilla Única	1 día
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	14	Recibe dictamen y entrega al Solicitante, así mismo informa que deberá realizar el pago respectivo para su inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.	1 día
Solicitante	15	Recibe dictamen de la determinación de límites de zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano y elabora solicitud para la inscripción de la determinación de límites de zonas y entrega en la Dirección General de Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección General de Desarrollo Urbano	16	Recibe solicitud, registra y turna a la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano.	1 día

REGISTRO
MA-05003-410 7

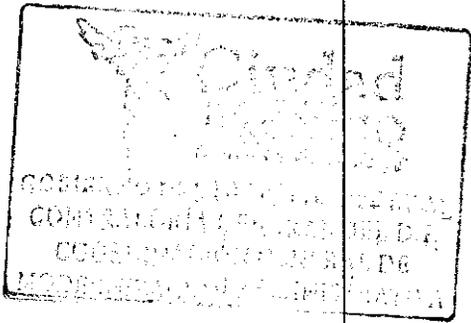
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictamen de determinación de límites de zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano	17	Recibe solicitud, registra y turna a la Subdirección de Información y Evaluación.	1 día
Subdirección de Información y Evaluación	18	Recibe solicitud, registra y elabora formato de pago a la Tesorería y remite a la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano	19	Recibe, revisa, autoriza formato y entrega al Solicitante.	1 día
Solicitante	20	Recibe formato, realiza pago en la Tesorería y entrega recibo mediante oficio a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección General de Desarrollo Urbano	21	Recibe oficio y formato, registra y turna a la Subdirección de Información y Evaluación a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano.	2 días
Subdirección de Información y Evaluación	22	Recibe, registra y elabora oficio de inscripción al Registro de los Planes y Programas del Desarrollo Urbano, prepara dictamen para la certificación de determinación de límites de zonificación, anexa plano con límites y entrega a la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano.	5 días
Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano	23	Recibe, revisa oficio y plano para su inscripción, firma certificación de límites de zonificación y turna a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	2 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	24	Recibe, autoriza inscripción y remite a la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano para su entrega.	5 días

PTC 107 DO
 MA 03001-4/0 7

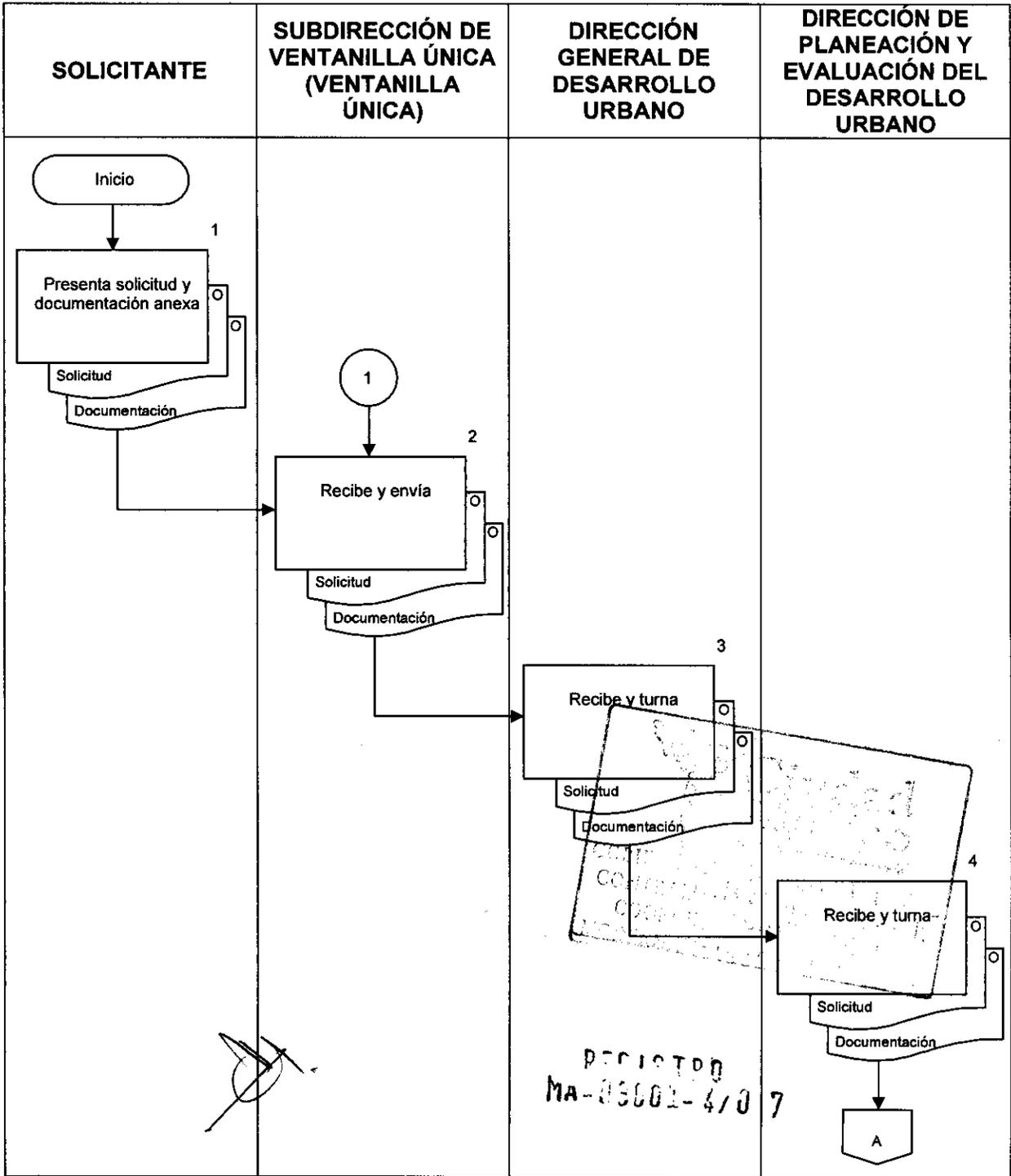
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictamen de determinación de límites de zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano	25	Recibe oficio, dictamen y plano, y envía a la Dirección del Registro de los Planes y Programas para su inscripción.	4 días
	26	Remite expediente a la Subdirección de Información y Evaluación.	1 día
Subdirección de Información y Evaluación	27	Recibe expediente y archiva.	1 día
		Fin del procedimiento	

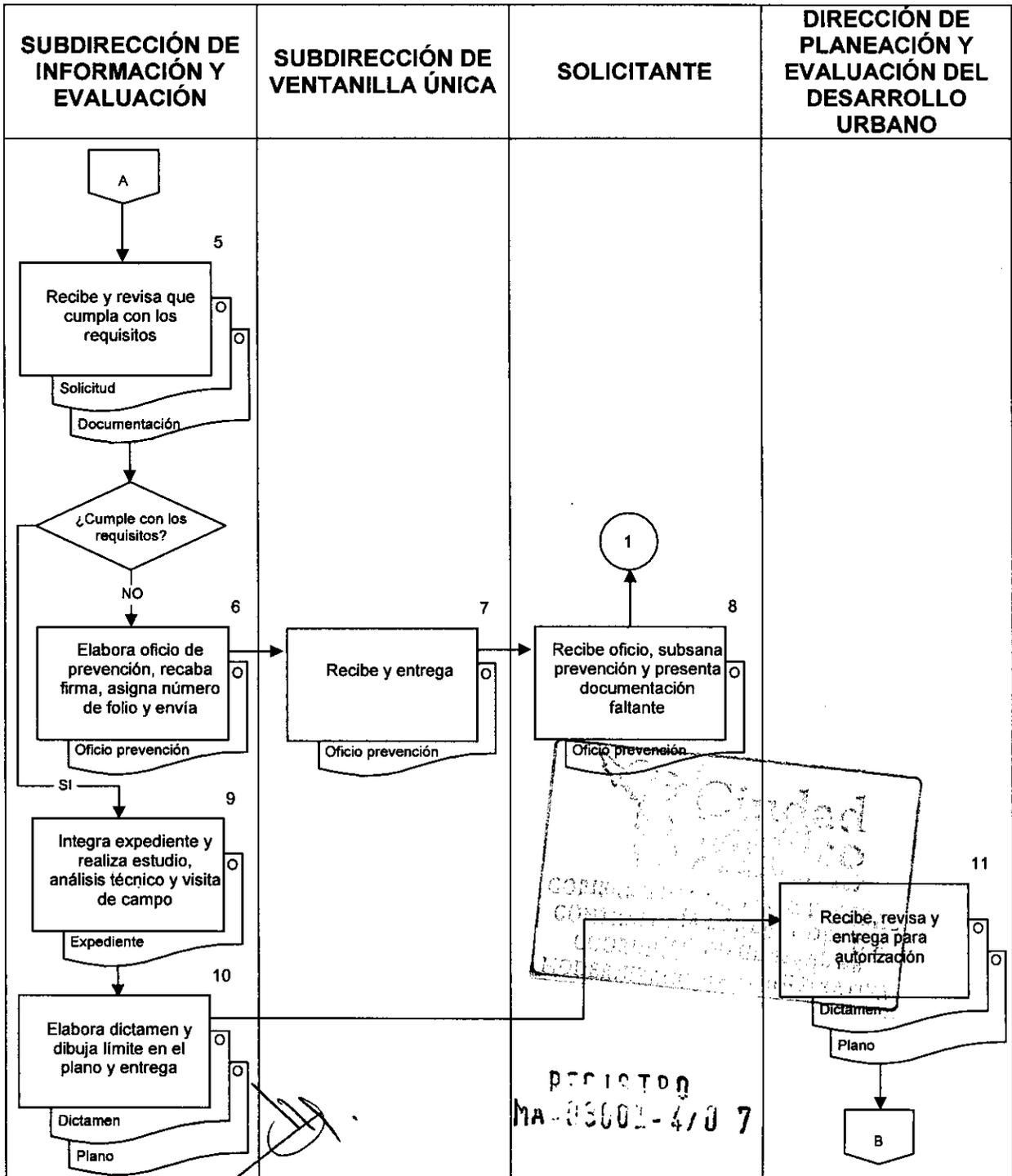


RECIBIDO
MA-03001-4/0 7

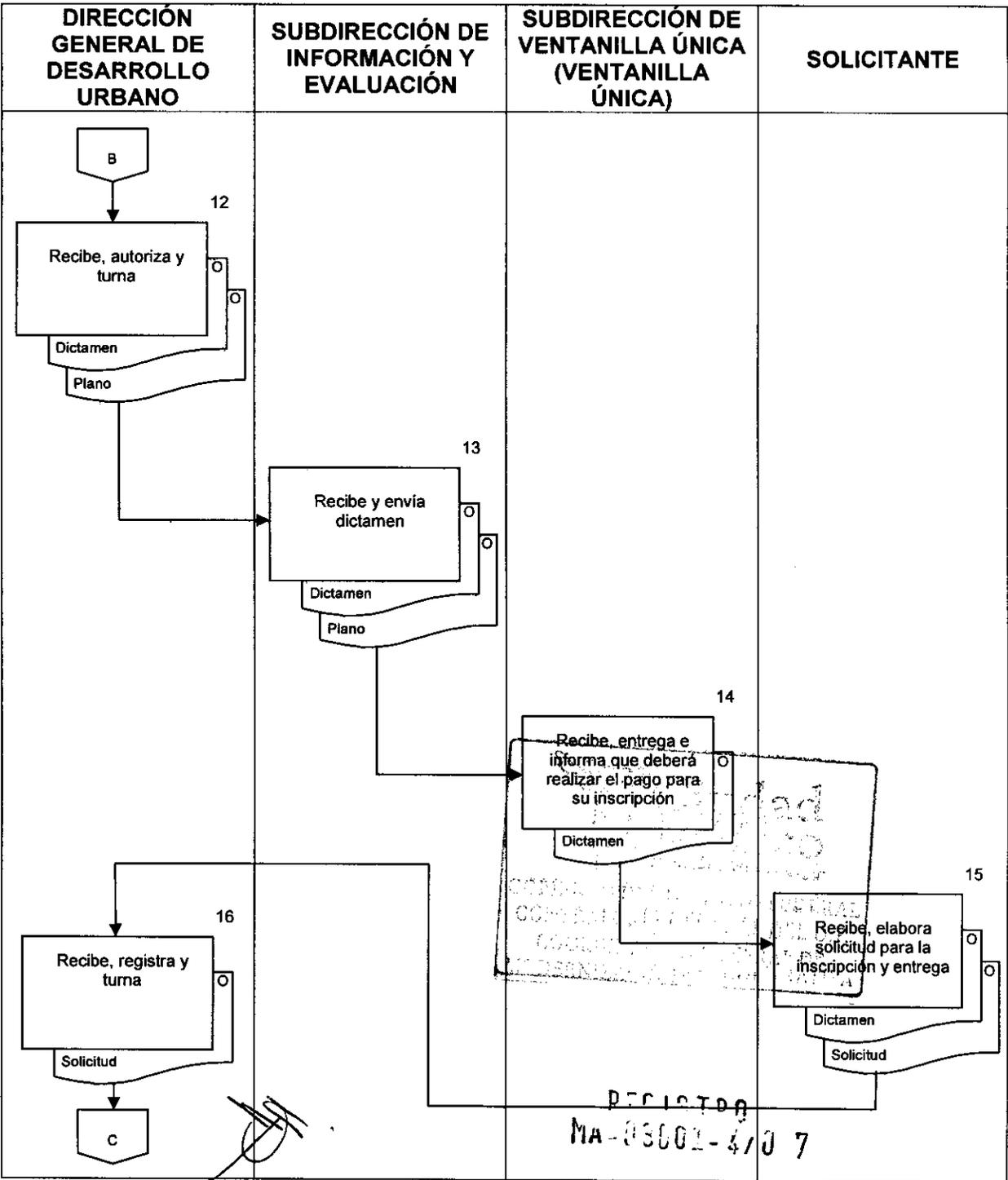
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictamen de determinación de límites de zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano



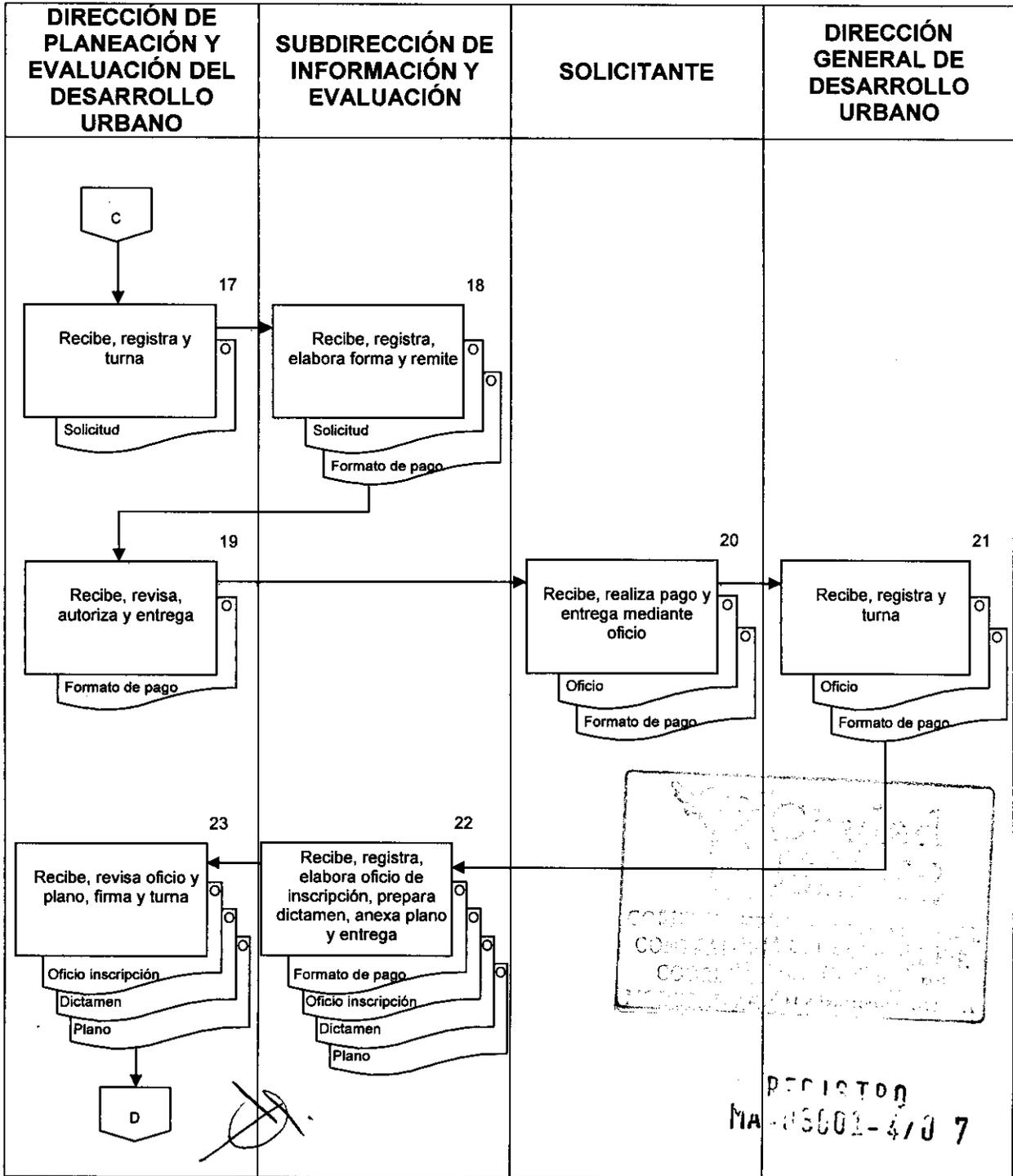
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictamen de determinación de límites de zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictamen de determinación de límites de zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictamen de determinación de límites de zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictamen de determinación de límites de zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano

